

agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta

convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, una vez terminado el plazo de presentación de instancias, no se admitirán escritos de desistimiento.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35426 JEFE DE ÁREA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL EMPLEO SUBDIRECCION GENERAL INTEGRACION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AREA DE INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO DE SUBVENCIONES							
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO							
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE INFORMES							

(03/19.490/09)

2060 **Consejería de Inmigración y Cooperación**
ORDEN 89/2009, de 9 de junio, por la que se resuelve la Orden 55/2009, de 15 de abril, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Aprobada mediante Orden 55/2009, de 15 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación. Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria. En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejería de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 2009.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY
Y BLANC

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN
Y COOPERACIÓN**

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación. Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal.
Puesto de trabajo: 64612.
Denominación: Subdirector General de Régimen Jurídico y Personal.
Grupo: A.
NCD: 30.
C. específico: 26.524,44.

Adjudicatario

Cód. identificación: 33529568F0.
Apellidos y nombre: Rodríguez Mateo, Miguel Ángel.
(03/19.511/09)

Consejería de Inmigración y Cooperación

2061 *ORDEN 90/2009, de 9 de junio, por la que se resuelve la Orden 56/2009, de 16 de abril, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.*

Aprobada mediante Orden 56/2009, de 16 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO**Primero**

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejería de Inmigración y Cooperación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de junio de 2009.

El Consejero de Inmigración y Cooperación,
JAVIER FERNÁNDEZ-LASQUETTY
Y BLANC

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN
DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN
Y COOPERACIÓN**

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación. Subdirección General de Régimen Jurídico y Personal. Área de Régimen Jurídico, Relaciones Institucionales y Autorizaciones.

Puesto de trabajo: 62509.
Denominación: Jefe de Área de Régimen Jurídico, Relaciones Institucionales y Autorizaciones.
Grupo: A.
NCD: 29.
C. específico: 24.042,72.

Adjudicataria

Cód. identificación: 44143629M0.
Apellidos y nombre: Vegas Sampedro, María Lourdes.

Puesto liberado

Consejería de Transportes e Infraestructuras. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Actuaciones Administrativas. Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo.

Puesto de trabajo: 24159.
Denominación: Técnico de Apoyo.
Grupo: A.
NCD: 27.
C. específico: 19.269,48.

(03/19.505/09)

Consejo Económico y Social

2062 *RESOLUCIÓN 25/2009, de 2 de junio, de la Presidencia, por la que se resuelve la Resolución 14/2009, de 17 de abril, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril de 2009, número 99), por la que se convocan puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en el referido Organismo.*

Aprobada mediante Resolución 14/2009, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 99, de 28 de abril de 2009), convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en el Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.